



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:
SECRETARIA DE HACIENDA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En nuestro entorno jurídico, el artículo 2. de la Constitución Política plasma con claridad irrefragable la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial:

“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En igual sentido, el artículo 7 de la norma superior señala que *“el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”*. A su vez, el artículo 8 establece que *“es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Por su parte, el artículo 209 ibidem dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Ley 550 de 1999 establece un régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales, con el fin de asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones, dictando disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con sus normas.

Así mismo, la Ley 1558 de 2012 tiene por objeto el fomento, desarrollo, promoción y competitividad del sector turístico, así como la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, garantizando un desarrollo sostenible y sustentable, la optimización de la calidad y la participación concertada de los sectores público y privado.

Adicionalmente, el artículo 2 de dicha norma dispone que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y, en especial, de las entidades territoriales, cumpliendo una función social. De igual forma, el artículo 4 define el turismo como el conjunto de actividades que realizan las personas —turistas— durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, con fines de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios, entre otros.

En consecuencia, el turismo se consolida como una actividad económica de gran importancia, no solo por la generación de ingresos, sino también por su capacidad para promover los territorios y sus costumbres. Por ello, para la Administración Municipal resulta fundamental impulsar estrategias que promuevan el desarrollo turístico del municipio, así como el respeto por el patrimonio ambiental y cultural, teniendo en cuenta que el turismo es una actividad dinámica que en el siglo XXI se ha



REPÚBLICA
DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE
BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

convertido en un factor determinante del crecimiento económico, especialmente en países emergentes y sus territorios.

Todo lo anterior, en aplicación de la normativa nacional que regula la actividad turística, particularmente la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, las cuales consagran la descentralización de las funciones de promoción del destino en cabeza de los departamentos y municipios.

En este contexto, bajo el liderazgo de la Administración Municipal de Barbosa, Santander, se han venido aunando esfuerzos para generar espacios de fortalecimiento empresarial, encadenamiento productivo y promoción de actividades turísticas, culturales, deportivas, artísticas y recreativas, incentivando la comercialización de bienes y servicios propios de la región.

La cultura y las tradiciones constituyen la esencia que identifica al municipio y a sus habitantes, reflejando su historia, valores y formas de convivencia. En este sentido, el Municipio reconoce la importancia de preservar, fortalecer y promover las manifestaciones culturales propias del territorio como un medio para consolidar la identidad local, fomentar el sentido de pertenencia y garantizar la transmisión de estas expresiones a las nuevas generaciones. Por esta razón, se impulsarán proyectos y actividades orientadas al rescate, fortalecimiento y difusión de las raíces culturales y tradiciones locales, propiciando espacios de participación incluyente para toda la comunidad. Para tal fin, se destinarán recursos a la financiación y apoyo de eventos culturales, recreativos y artísticos que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la convivencia ciudadana y el desarrollo cultural del municipio.

Las manifestaciones artísticas constituyen una forma de narrar la historia y el contexto de una comunidad, consolidándose como un legado fundamental y como base de la sociedad, en tanto permiten la transmisión de valores, saberes y enseñanzas a las generaciones futuras. Estas expresiones, además, contribuyen al bienestar mental y físico de las personas, generando espacios de expresión, resiliencia y fortalecimiento individual y colectivo, en concordancia con el artículo 366 de la Constitución Política, que establece como objetivo esencial del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida.

En este marco, la cultura desempeña un papel fundamental en las festividades de fin de año, las cuales reflejan la identidad, tradiciones y valores de las comunidades, fortaleciendo los lazos sociales, el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria. Dichas festividades permiten la preservación de la identidad cultural, el fortalecimiento del tejido social, la transmisión intergeneracional de saberes y tradiciones, el impulso a la economía local y la generación de espacios de reflexión y renovación colectiva.

En desarrollo de lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer se concreta en la planeación, organización y ejecución integral de las Festividades de Fin de Año 2025 del municipio de Barbosa, Santander, las cuales comprenden una agenda amplia y diversa de actividades recreativas, artísticas, culturales, deportivas y tradicionales, orientadas a garantizar el sano esparcimiento de la comunidad, la preservación de las costumbres locales y la dinamización de la economía del municipio. Para ello, se hace indispensable la coordinación logística y operativa de eventos como las ferias y fiestas municipales, que incluyen presentaciones de artistas musicales de reconocimiento local, regional y nacional, animación cultural mediante presentadores, DJs y bandas tradicionales, así como la provisión de infraestructura técnica y logística necesaria, tales como tarimas, sistemas profesionales de sonido e iluminación, apoyo en producción, difusión y cobertura comunicacional de las actividades.

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA

Dirección: Calle 11 # 7 - 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

Así mismo, las festividades contemplan la realización de eventos tradicionales de gran arraigo cultural, como la Feria Equina, la cabalgata, el desfile de arriería, el carnavalito, la elaboración y premiación de carrozas y el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, los cuales requieren una adecuada articulación de servicios técnicos especializados, apoyo logístico, juzgamiento, premiaciones, bienestar animal, control sanitario, ambientación temática, acompañamiento artístico y cultural, así como acciones de orden, seguridad, aseo y manejo de residuos, garantizando el correcto desarrollo de cada actividad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

De igual forma, resulta necesario asegurar la participación ciudadana mediante acciones de divulgación y promoción de la programación, tales como perifoneo, pautas publicitarias, diseño de piezas gráficas y difusión en medios de comunicación, así como el acompañamiento operativo durante los recorridos, desfiles y concentraciones masivas, a través del control logístico en cruces y puntos estratégicos, suministro de mobiliario, atención al público, entrega de refrigerios, hidratación y apoyo general a los participantes.

En este contexto, la ejecución de las actividades previstas en el Anexo Técnico exige la articulación de capacidades técnicas, humanas, administrativas y financieras que permitan garantizar una programación ordenada, segura y de calidad, orientada a fortalecer la identidad cultural del municipio, promover el talento artístico local y regional, incentivar el turismo y generar un impacto positivo en el comercio, el emprendimiento y la economía local, razón por la cual se justifica plenamente la celebración del Convenio de Asociación para el cumplimiento de los fines propuestos tales como:

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	UNIDAD	CANTIDAD
CAPITULO 1 – FERIAS FIN DE AÑO			
1.1	PRESENTADORES: Contratación de tres (3) presentadores para la animación y conducción de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025. Los presentadores estarán encargados de la presentación de la programación artística y cultural, interacción con el público, apoyo al desarrollo ordenado de las actividades y difusión de mensajes institucionales, contribuyendo al adecuado desarrollo de los eventos y al sano esparcimiento de la comunidad.	DIA	5,00
1.2	DJ Contratación de dos (2) DJ para la ambientación musical y animación de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025. Los DJ estarán a cargo de la selección y reproducción musical acorde con la programación del evento, contribuyendo al ambiente festivo, la participación ciudadana y el sano esparcimiento de la comunidad.	DIA	5,00
1.3	GRUPO O BANDA ESTILO PAPAYERA: Contratación de banda papayera para la animación musical de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, durante los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025. La banda estará a cargo de la interpretación de repertorio tradicional y festivo, contribuyendo al ambiente cultural, la integración comunitaria y el sano esparcimiento de la población.	DIA	6,00
1.4	ARTISTA MUSICAL - VALLENATO Contratación de artista vallenato de reconocimiento nacional, con presentación en vivo y un mínimo de quince (15) músicos en escena, cuyo repertorio cuente con reconocimiento y difusión en canales o medios digitales. La duración de la presentación será de máximo dos (2) horas. El valor del servicio incluye transporte y alimentación de todos los	GLOBAL	1,00



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

	integrantes, garantizando una puesta en escena profesional en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander. El día a presentarse será acorde con lo designado por parte de la supervisión, deberá contar con el tiempo disponible durante la ejecución de las ferias y fiestas.		
1.5	ARTISTA MUSICAL - POPULAR Contratación de artista de reconocimiento nacional e internacional , con presentación en vivo y repertorio reconocido y difundido en canales o medios digitales. El valor del servicio incluye el transporte y la alimentación de sus integrantes en escena. La presentación se realizará el 29 de diciembre de 2025 , en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander (Grupo Dominio).	GLOBAL	1,00
1.6	ARTISTA MUSICAL - POP Contratación de grupo musical de talla nacional , con interpretación de música tropical y una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos de presentación en vivo. El valor del servicio incluye el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. La presentación se realizará el 29 de diciembre de 2025 , en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander (Grupo Big Bing).	GLOBAL	1,00
1.7	ARTISTA MUSICAL - POPULAR Contratación de grupo de música popular de talla nacional e internacional , con presentación en vivo en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander. La presentación se realizará el 30 de diciembre de 2025 (Uriel Henao).	GLOBAL	1,00
1.8	ARTISTA MUSICAL - TROPICAL Contratación de grupo musical de talla nacional , con interpretación de música tropical y una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos de presentación en vivo. El valor del servicio incluye el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. La presentación se realizará el 30 de diciembre de 2025 , en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander (Fenómeno Sabanero).	GLOBAL	1,00
1.9	ARTISTA MUSICAL - TROPICAL Contratación de orquesta de talla nacional , con interpretación de música tropical y una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos de presentación en vivo. El valor del servicio incluye el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. La presentación se realizará el 31 de diciembre de 2025 , en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander.	GLOBAL	1,00
1.10	ARTISTA MUSICAL - POPULAR Contratación de grupo musical municipal de carácter regional , con una duración mínima de una (1) hora y treinta (30) minutos de presentación en vivo. El valor del servicio incluye el transporte, alojamiento y alimentación de sus integrantes. La presentación se realizará el 31 de diciembre de 2025 , en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander.	GLOBAL	1,00
1.11	SONIDO PROFESIONAL PARA MUNICIPIO DE BARBOSA Sistema de sonido de alta calidad de 30 mil watts de potencia de alta definición line Array Digital para garantizar la mejor experiencia auditiva durante todas las presentaciones y actividades programadas. 30 mil watts de potencia de alta definición line Array Digital 6 sistema de sonido medios 4 sistema de sonido de Bajos 2 cabinas monitor de tarima 2 elevadores de estructura	GLOBAL	1,00



REPÚBLICA
DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE
BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

	4 truck Luces cabezas móviles (4) Consola digital de 32 canales (1) Microfonearía alámbrica Microfonearía inalámbricos Backup eléctrico (Planta eléctrica)		
1.12	JUEGOS PIROTÉCNICOS Ejecución de juegos pirotécnicos de fin de año (quema de pólvora) para el 31 de diciembre , como acto de cierre de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, garantizando un espectáculo visual acorde con la celebración y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad.	GLOBAL	1,00
1.13	PERIODISTAS Contratación de tres (3) periodistas con amplia experiencia y reconocimiento de índole regional, encargados de la cobertura informativa y comunicacional de todas las actividades desarrolladas en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, garantizando la difusión oportuna y adecuada de los evento	GLOBAL	1,00
1.14	PERIFONEO: Prestación del servicio de perifoneo por las diferentes vías del municipio , con el fin de difundir y dar a conocer la programación y actividades de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, promoviendo la participación ciudadana y el adecuado desarrollo de los eventos.	GLOBAL	1,00
1.15	PUBLICIDAD: Diseño de piezas publicitarias para medios digitales , orientadas a la difusión y promoción de la programación y actividades de las Ferias y Fiestas de Fin de Año , garantizando una comunicación visual clara, atractiva y acorde con la identidad institucional del municipio.	GLOBAL	1,00
1.16	TARIMA: Suministro y montaje de tarima estructural con carpa resistente a la intemperie , adecuada para la realización de eventos públicos. La tarima contará con medidas de 4,80 m x 4,80 m , garantizando condiciones de seguridad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades programadas.	UNIDAD	2,00
1.17	PAUTAS PUBLICITARIAS: Contratación de pautas publicitarias a través de emisoras de alcance nacional , tales como La Consentida y RCN , con el fin de promover y difundir la programación y actividades de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, fortaleciendo la divulgación y la participación ciudadana.	GLOBAL	1,00
CAPITULO 2 – FERIA EQUINA			
2.1	JUEZ PARA DETERMINAR LOS CAMPEONES DE LA FERIA EQUINA POR DIA:: Servicio de juez calificado encargado de la evaluación técnica, calificación y selección de los ejemplares ganadores durante cada jornada de la Feria Equina.	UNIDAD	2,00
2.2	DIRECTOR TECNICO PARA SUPERVISIÓN DEL EVENTO DE LA FERIA EQUINA: Profesional responsable de la coordinación técnica, supervisión general y correcto desarrollo de las actividades propias de la Feria Equina.	UNIDAD	2,00
2.3	VETERINARIO PREPISTA PARA EL EVENTO DE LA FERIA EQUINA: Prestación del servicio de médico veterinario para la inspección sanitaria, control de bienestar animal y acompañamiento previo a la presentación de los ejemplares en pista.	UNIDAD	3,00

**MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER****CÓDIGO: 125.10.01****ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA****VERSIÓN: 01****CONTRATACIÓN****FECHA: 01/01/2025****ESTUDIO PREVIO**

2.4	LOCUTOR TECNICO PARA EL EVENTO DE LA FERIA EQUINA: Servicio de locución especializada para la conducción técnica del evento, presentación de ejemplares, categorías, resultados y comunicación con el público asistente.	UNIDAD	2,00
2.5	AVAL ASOCABALLOS FEDEQUINAS: Obtención del aval oficial de la entidad competente, garantizando que la Feria Equina cumpla con la normatividad, reglamentos y estándares exigidos a nivel nacional.	GLOBAL	1,00
2.6	GRAN CAMPEON PREMIACION FERIA EQUINA (PREMIACIÓN Y TROFERO): Reconocimiento otorgado al mejor ejemplar del certamen, incluyendo premiación y trofeo oficial.	UNIDAD	8,00
2.7	CAMPEON RESERVADO PREMIACION FERIA EQUINA (PREMIACIÓN Y TROFERO): Reconocimiento otorgado al ejemplar que ocupe el segundo lugar en la máxima categoría, con su respectiva premiación y trofeo.	UNIDAD	8,00
2.8	CAMPEON ASNAL PREMIACION FERIA EQUINA (PREMIACIÓN Y TROFERO): Premiación y trofeo otorgado al mejor ejemplar asnal participante en la Feria Equina	UNIDAD	4,00
2.9	MEJOR MULAR PREMIACION FERIA EQUINA (PREMIACIÓN Y TROFERO): Reconocimiento y trofeo al mejor ejemplar mular presentado durante el evento.	UNIDAD	2,00
2.10	CINTAS AZULES DE PRIMER PUESTO: Distintivos entregados a los ejemplares que ocupen el primer lugar en cada una de las categorías evaluadas.	UNIDAD	36,00
2.11	CINTAS AMARILLAS DE SEGUNDO PUESTO: Distintivos otorgados a los ejemplares que obtengan el segundo lugar en cada categoría.	UNIDAD	36,00
2.12	CINTAS ROJAS DE TERCER PUESTO: Distintivos entregados a los ejemplares clasificados en el tercer lugar de cada categoría.	UNIDAD	36,00
2.13	CINTAS VERDES DE CUARTO PUESTO: Distintivos otorgados a los ejemplares que alcancen el cuarto puesto en su respectiva categoría.	UNIDAD	36,00
2.14	CINTAS BLANCAS DE QUINTO PUESTO: Distintivos entregados a los ejemplares que obtengan el quinto lugar en cada categoría.	UNIDAD	36,00
2.15	BANDA MEJOR EN PROCESO Y MJ CAPON: Reconocimiento mediante banda a los ejemplares destacados como Mejor en Proceso y Mejor Capón dentro de la Feria Equina.	UNIDAD	13,00
2.16	BANDAS G, CAMPEONES Y RESERVADOS: Bandas oficiales otorgadas a los ejemplares declarados Grandes Campeones y Campeones Reservados del certamen.	UNIDAD	18,00
2.17	ALIMENTACION EQUINOS (HENO) : Suministro de heno destinado a la alimentación de los equinos participantes durante el desarrollo de la Feria Equina.	UNIDAD	200,00
2.18	CASCARILLA: Suministro de material absorbente para el acondicionamiento y mantenimiento higiénico de las pesebreras.	UNIDAD	200,00
2.19	ALQUILER PESEBRERAS: Servicio de alquiler de pesebreras para el alojamiento seguro y adecuado de los equinos participantes durante el evento.	UNIDAD	200,00
CAPITULO 3 – CABALGATA			
3.1	ALMUERZOS: Suministro y entrega de almuerzos, consistentes en plato de lechona acompañado de bebida, para las personas participantes de la cabalgata, incluyendo la presentación del	UNIDAD	700,00



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

	menú con sus respectivos cubiertos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y atención durante el evento.		
3.2	ARTISTA DE MÚSICA DE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL: Contratación de artista de música popular de reconocimiento municipal, quien acompañará la cabalgata durante todo el recorrido, brindando animación musical en vivo. El servicio incluye la dotación de sonido móvil, garantizando adecuada ambientación y acompañamiento artístico durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	1,00
3.3	ASEO GENERAL: Prestación del servicio de aseo general, incluyendo la recolección y retiro de los residuos generados durante el desarrollo de la cabalgata, garantizando la limpieza y adecuada disposición final de los desechos, conforme a las normas ambientales vigentes.	GLOBAL	1,00
3.4	ALQUILER DE SILLAS RIMAX: Servicio de alquiler de sillas tipo Rimax para la adecuada atención y comodidad del público asistente durante las actividades programadas en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander.	UNIDAD	500,00
3.5	ALQUILER DE MESAS RIMAX: Servicio de alquiler de mesas tipo Rimax para la adecuada atención y comodidad del público asistente durante las actividades programadas en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander.	UNIDAD	150,00
CAPITULO 4 – APOYO DEPORTIVO			
4.1	APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE: Prestación de apoyo logístico para el fomento del deporte, mediante la organización y desarrollo de actividades deportivas de microfútbol, realizadas en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, garantizando la adecuada ejecución, participación comunitaria y el sano esparcimiento de la población.	GLOBAL	1
4.2	SAYCO Y ACINPRO: Pago de derechos de autor y conexos ante SAYCO y ACINPRO, por la utilización y ejecución pública de obras musicales durante las actividades realizadas en el marco de las Ferias y Fiestas de Fin de Año del municipio de Barbosa, Santander, en cumplimiento de la normatividad vigente.	GLOBAL	1
CAPITULO 5 – CARNAVALITO			
5.1	SONIDO	GLOBAL	1,00
5.2	APOYO LÓGISTICO PARA EL DESFILE QUE INICIA EN LA FUNERARIA QUINTERO Y VA HASTA LA ANTIGUA ALCALDIA	GLOBAL	1,00
5.3	ALQUILER VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL SONIDO	GLOBAL	1,00
5.4	ENTREGA DE ESPUMA A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDADES	1000,00
5.5	ENTREGA DE UNA PALETA DE AGUA A LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO	UNIDADES	1000,00
5.6	CAÑON DE ESPUMA	GLOBAL	1,00
CAPITULO 6 – DESFILE DE ARRIERIA			
6.1	APOYO LÓGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE.	GLOBAL	1
6.2	PREMIACION PARA LOS QUINCE (15) ANIMALES EN MEJORES CONDICIONES DE SALUD, MEJOR TRAJE TÍPICO FAMILIAR, PREMIACION PARA LAS TRES (3) MEJORES CARGAS ANTIGUAS (EN GUAYABA, EN CAJONES GRANDES, BIJAO, SURRONES DE MIEL, PANELA ENVUELTA EN HOJA DE CAÑA, MAIZ EN MOCHILA, MUESTRA DE CARGA, ,	GLOBAL	1,00
6.3	JUECES	GLOBAL	1,00
CAPITULO 7 – ALISTAMIENTO			
7.1	CARROZAS: ENTREGAR MATERIALES PARA ELABORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TEMATICAS PROPIAS DEL MUNICIPIO	GLOBAL	1
7.2	ALQUILER DE VEHICULO TIPO PLANCHA	GLOBAL	1
7.3	PREMIACIÓN CARROZAS	GLOBAL	1



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", donde menciona textualmente lo siguiente: La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto", siendo así, las actividades aportadas por la ESAL son de la siguiente manera:

Table with 4 columns: ITEM, ACTIVIDAD A REALIZAR, UNIDAD, CANTIDAD. It lists various activities under four chapters: FERIAS FIN DE AÑO, FERIAS EQUINA, CABALGATA, and APOYO DEPORTIVO.



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

CAPITULO 5 - CARNAVALITO			
5.1	Apoyo logístico para las actividades correspondientes al recorrido del Carnavalito	GLOBAL	1,00
5.2	Apoyo logístico para ejecución del evento de control en cada esquina y /o cruce.	GLOBAL	1,00
5.3	Recolección de residuos generados, incluye personal logístico, bolsas y demás elementos requeridos en la limpieza de los sectores empleados en la realización del evento.	GLOBAL	1,00
5.4	Diseño de flayer para medios digitales	GLOBAL	1,00
5.5	Apoyo para el diseño y montaje de la carroza	GLOBAL	1,00
5.6	Entrega de Botellas de agua de 300 ml.	UNIDAD	2000,00
5.7	Apoyo para entrega de una paleta de agua a los participantes del evento	GLOBAL	1,00
5.8	Entrega de Jugos de caja de diferentes sabores de 300 ml	UNIDAD	2000,00
5.9	Entrega de detalles para los niños, niñas participantes del carnavalito	UNIDAD	2000,00
5.10	Entrega de refrigerio "Mini perro"	UNIDAD	2000,00
5.11	Animador para la ejecución del evento	GLOBAL	1,00
5.12	Perifoneo previo a la ejecución del evento	GLOBAL	1,00
CAPITULO 6 - DESFILE DE ARRIERIA			
6.1	Apoyo logístico para las actividades correspondientes al recorrido del DESFILE, incluye material empleado en la actividad	GLOBAL	1,00
6.2	Apoyo logístico para ejecución del evento de control en cada esquina y /o cruce.	GLOBAL	1,00
6.3	Recolección de residuos generados, incluye personal logístico, bolsas y demás elementos requeridos en la limpieza de los sectores empleados en la realización del evento.	GLOBAL	1,00
6.4	Apoyo en la Premiación	GLOBAL	1,00
6.5	Insumos para el desfile de arriería.	GLOBAL	1,00
6.6	Servicio de Transporte para la ubicación de los elementos de arriería	GLOBAL	1,00
6.7	Presentador del Evento con protocolo de arriería	GLOBAL	1,00
6.8	Diseño de flayer para medios digitales	GLOBAL	1,00
6.9	Servicio de Profesional veterinario durante la ejecución del evento	GLOBAL	1,00
6.10	Apoyo premiación a los cinco mejores piquetes participantes del desfile.	GLOBAL	1,00
CAPITULO 7 - ALISTAMIENTO			
7.1	Apoyo para la premiación Carrozas	GLOBAL	1,00
7.2	Apoyo para el diseño, confección y ensamble de los atuendos de las comparsas	GLOBAL	1,00
7.3	Diseño de flayer para medios digitales	GLOBAL	1,00
7.4	Servicio de sonido para incluir en el Carro plancha de la Carrozas	UNIDAD	10,00
7.5	Apoyo para el servicio de parqueadero de las carrozas	GLOBAL	1,00
7.6	Servicio de recolección de residuos y limpieza en la ejecución del evento.	GLOBAL	1,00

De igual forma, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado debe promover el acceso a la cultura y preservar las tradiciones. En razón de lo anterior, el municipio de Barbosa, Santander, no es ajeno a estas celebraciones y, durante la época navideña, da inicio a las festividades de fin de año como estrategia para fortalecer las costumbres, los lazos y los arraigos culturales. Estas actividades generan, además, un aumento en la afluencia de turistas, lo cual contribuye al desarrollo local y regional, consolidando al municipio como un escenario idóneo para la realización de dichas festividades, las cuales contarán con la participación de grupos musicales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 125.10.01

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

De acuerdo con lo expuesto, la Administración Municipal, con el fin de satisfacer la necesidad planteada, adelantará un Convenio de Asociación conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, para suscribir dicho convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 del mencionado decreto, el cual establece la procedencia de esta modalidad contractual.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo "Hay Esperanza 2024-2027", adoptado mediante el Decreto 061 de 2025, orienta sus acciones a la ejecución de eventos y festividades culturales y artísticas dirigidas a toda la comunidad, al fortalecimiento y apoyo de los grupos artísticos y culturales del municipio, y al desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico y musical, así como a la implementación de estrategias para incentivar el turismo a partir de las capacidades del territorio.

Así las cosas, resulta prioritario para la entidad fomentar el desarrollo de expresiones culturales y artísticas que propicien espacios de esparcimiento, fortalezcan las tradiciones del municipio, impulsen el turismo y dinamicen la economía local, generando empleo y sostenibilidad para la comunidad.

Finalmente, de conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la normativa aplicable, la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro se constituye en una alternativa viable y eficiente, siempre que se acrediten los requisitos de reconocida idoneidad y se garantice el adecuado uso de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se considera plenamente justificada la necesidad, razón por la cual resulta conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual con el objeto de:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - SANTANDER".

2. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

Código BPIM: 202400000004430

Sector: CULTURA

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Objetivo: Recuperar el protagonismo de la ciudad en el ámbito cultural de la región, promoviendo espacios para el desarrollo y proyección del talento barboseño en el arte y cultura, convirtiendo al municipio en el referente cultural de la provincia y la región, proveedor y promotor de arte y cultura en todas sus expresiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 125.10.01

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

Metas: Ejecutar eventos y/o festividades culturales y artísticas en el municipio dirigidos a toda la comunidad.

- Apoyar a grupos artísticos y culturales del Municipio
- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
- Realizar festival gastronómico durante el cuatrenio
- Organizar y desarrollar actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros, para promover y promocionar el talento barboseño

CÓDIGO BPIN: 2024680770006

SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OBJETIVO "Garantizar la proyección del potencial social, productivo, comercial y turístico del municipio a través de una gestión administrativa orientada a fortalecer y promover la imagen de la ciudad como proveedor de bienes y servicios de las Provincias de Vélez y Bajo Ricaurte, y destino ideal para los turistas del país y el exterior".

METAS: Implementar estrategias para incentivar el turismo con los potenciales turísticos presentes en el Municipio.

CÓDIGO BPIN: 20240000005694

SECTOR: DEPORTE

OBJETIVO: Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la práctica del deporte y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico, procurando la integración social, el descanso a través de la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios para la participación comunitaria, garantizando las condiciones de funcionalidad de los escenarios deportivo-recreativos tanto en el área urbana como rural del municipio.

METAS: Realizar eventos recreo deportivos en el Municipio

4. CERTIFICACIÓN BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA:

Dentro del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Barbosa, Santander, se encuentra incluido el presente proceso contractual.

5. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para poder satisfacer la necesidad el Municipio de Barbosa – Santander, podrá contratar mediante un **CONVENIO DE ASOCIACION**, a una persona jurídica que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.

6. CONDICIONES DEL CONVENIO SOLICITADO

6.1 OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO
COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER.

6.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Ver anexo – ANEXO TECNICO (ANEXO 2)

6.3 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos.
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural.
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales.

6.4 ESPECIFICACIONES PRINCIPALES:

6.4.1 TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO

CONVENIO DE ASOCIACION

6.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver anexo – ANEXO TECNICO (ANEXO 2)

6.4.3 OBLIGACIONES

Para efectos del cumplimiento del objeto del convenio, además de las inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las partes establecen las siguientes obligaciones:

6.4.3.1 OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DE LA ESAL

Para efectos del cumplimiento del objeto del convenio, además de las inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las partes establecen las siguientes obligaciones:

COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:

1	Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del convenio y a la propuesta presentada.
2	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al convenio, en especial, aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.
3	Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en lo que respecta a salud, pensiones y riesgos laborales y dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
4	Aportar la constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, que tenga un amparo igual a la vigencia del convenio
5	Cumplir con la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del convenio. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la supervisión.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 125.10.01

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

6	Dar cumplimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental SGA y estándares de gestión con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de la energía, gestión integral de residuos sólidos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, compras públicas sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la supervisión del convenio.
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la supervisión del convenio.
9	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del convenio, le imparta la supervisión.
10	Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad para evitar cualquier forma de contaminación, durante el desarrollo de las obligaciones contractuales, que afecte el medio ambiente; asimismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para capacitaciones, en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales y que a su vez garanticen el desarrollo sostenible.
11	Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: el agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos en el desarrollo y ejecución del convenio, así como el cumplimiento e implementación de políticas internas 2024 - 2027, mínimo uso de papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la supervisión del convenio.
12	El ASOCIADO se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el municipio de Barbosa o sus contratistas de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el ASOCIADO no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del convenio, el ASOCIADO devolverá toda la información de propiedad del municipio de Barbosa que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos del municipio de Barbosa o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al asociado. De igual forma, se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos del municipio de Barbosa que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro)
13	Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias. (si aplica)
14	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, capacitarse en los temas relacionados con sus actividades, proteger los bienes de la Entidad asignados para su actividad, y asistir a las reuniones fijadas para tratar asuntos inherentes a las actividades y objeto contratado o lineamientos generales de la dependencia o Entidad.
15	Dar cumplimiento a las directrices de la entidad en materia del principio de la debida diligencia, con el objeto de prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual, el ASOCIADO se obliga a no utilizar el objeto de este convenio o los recursos derivados del mismo, como fuente de financiación del terrorismo o a utilizar a la entidad, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas. Así mismo, el ASOCIADO se obliga a informar al municipio de Barbosa, inmediatamente, ante cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ello se cause perjuicio a la administración o a terceros.
17	En general, las que se desprendan de la naturaleza del convenio y de su objeto.

6.4.3.2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL:

1	Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y requeridas en el Anexo 2.
2	Suscribir en conjunto con el supervisor las actas que se requieran en el inicio y desarrollo del convenio
3	Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de la entidad.
4	Contar con permisos de funcionamiento o licencias que apliquen a actividades a desarrollar en el evento, y así mismo, cumplir con las normas de seguridad y salud que garanticen la seguridad a los participantes del evento.
6	Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del convenio, la Entidad contratante a través del supervisor del convenio le imparta.
7	Presentar los informes al supervisor con las respectivas evidencias en donde conste el número total de actividades para su respectiva aprobación.
8	Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
9	Suministrar la información y documentación requerida por el supervisor para la gestión y trámite del pago con concepto



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

	de los bienes entregados y/o suministrados y/o servicios prestados.
10	Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11	Efectuar el pago por concepto de SAYCO Y ACINPRO. (en caso que aplique)
12	Otorgar al municipio los derechos de autor para uso, edición, divulgación del material audiovisual producto del presente convenio posterior a la finalización del mismo (en caso que aplique)
13	Asumir los costos de transporte de los elementos y personal necesario.
14	Dar cumplimiento a la normatividad y/o acuerdos vigentes en lo referente a la prohibición gradual de productos plásticos de un solo uso, tales como; (bolsas de punto de pago, pitillos, mezcladores, etc.)
15	Las demás que, conforme a la naturaleza del convenio, de la actividad y contenidas en todos los documentos contractuales, se deben ejecutar

6.4.3.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1	Exigir al asociado la ejecución idónea del objeto del convenio.
2	Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3	Entregar el valor de los aportes que le corresponda en la forma pactada.
4	Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5	Efectuar los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del convenio.

6.4.4 TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de SEIS (06) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del convenio y acta de inicio.

6.4.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Que, en contexto con lo anterior, el artículo 5 el Decreto 092 de 2017, establece "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad privada sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de Asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la 489 1998, y los artículos 5, 6, 7 y 8 del Presente Decreto".

6.4.6 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

6.4.6.1 ESTUDIO DE MERCADO O PRESUPUESTO

El Municipio de Barbosa Santander soportará su aporte con el Registro Presupuestal que se



REPÚBLICA
DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

CONTRATACIÓN

CÓDIGO: 125.10.01

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/01/2025



**MUNICIPIO DE
BARBOSA**

ESTUDIO PREVIO

expida para amparar la contratación, una vez se defina si se llevará a cabo la contratación con el Asociado y/o entidad sin ánimo de lucro.

El Municipio de Barbosa Santander define su aporte en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$744.555.000,00).**

El Asociado y/o Entidad Sin Ánimo de Lucro define el aporte en la suma **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. (\$319.095.000,00).**

Valor total del convenio de asociación: **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.063.650.000,00).**

Para adelantar el presente proceso, la entidad contratante como aporte municipal, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2025000579 del 18 de diciembre de 2025.

6.4.7 FORMA DE DESEMBOLSO

El Municipio entregará a la ESAL el valor del aporte que le corresponde para ejecución del presente Convenio de Asociación de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del aporte del Municipio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación y con la presentación por parte del Asociado (ESAL) y aprobación del cronograma de actividades y flujo de fondos previos de las actividades necesarias para la ejecución, así como la certificación del cumplimiento de las actividades correspondientes al capítulo 2 – Feria Equina en un porcentaje del 10% de ejecución de este capítulo o luego de transcurrido el primer día de actividades del objeto del convenio.

2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, el cual se efectuará mediante acta, una vez el Asociado haya presentado el informe de ejecución debidamente soportado, y este haya sido avalado por el Supervisor del Convenio, previa verificación de la ejecución del aporte de la ESAL y la expedición de la certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión, o con ocasión de la liquidación del Convenio.

La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO. El asociado podrá realizar un único cobro o solicitud de desembolso por el 100% del valor de los aportes del municipio a la terminación del Convenio de Asociación, siempre que se hayan cumplido las actividades objeto del Convenio y con la debida aprobación y firma del acta de terminación del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES - EL ASOCIADO, autorizan al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales Departamentales, Nacionales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

7. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver anexo Análisis del Sector - **ANEXO 1.**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ESAL

8.1 JUSTIFICACION

La selección objetiva es una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección, incluso la contratación directa, la cual apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer con los acuerdos de voluntades que suscriben las entidades públicas.

La ESAL es una institución reconocida, con personería jurídica, gobierno, rentas y patrimonio propio e independiente, constituida totalmente con bienes o fondos públicos, tasas o contribuciones y ventas de servicios, que goza de autonomía financiera y presupuestal, por lo que es potestad de la misma administrar los recursos que se generaran en desarrollo de sus actividades en el sector salud.

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones del presente estudio previo, sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, con el IVA incluido, cuando este concepto aplique. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

La ESAL, deberá contemplar e incluir en sus costos, todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, insumos, personal, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y local, etc.

La ESAL acreditará el cumplimiento de la experiencia preceptuada. Acreditar la ejecución de al menos un (01) contrato y/o Convenio celebrado con entidad pública o privada, en el cual se acredite la ejecución de actividades similares. Para lo cual deberá presentar copia de los contratos y/o convenios suscritos o sus respectivas actas de terminación o recibo final o liquidación o certificación de ejecución.

Con todo, en cumplimiento de lo demandado por el principio de selección objetiva, el municipio de Barbosa Santander determinó que puede suplir la necesidad descrita en este documento, mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo con La ESAL, en consideración a su misión y objetivos, los cuales guardan relación con las obligaciones a ejecutar en el marco del presente Convenio de Asociación.

8.2 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Por tratarse de un proceso de contratación directa, la entidad establece los documentos que el asociado debe presentar para la celebración del Convenio de Asociación y en la comprobación y/o evaluación de los documentos y/o oferta por parte de la ESAL cuenta con la idoneidad para apoyar a la Entidad en el desarrollo de las actividades propias del proceso de ejecución de las actividades para dar cumplimiento al objeto del Convenio.

La ESAL acreditará el cumplimiento de la experiencia preceptuada. Acreditar la ejecución de al menos un (01) contrato y/o Convenio celebrado con entidad pública o privada, en el cual se



REPÚBLICA
DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



MUNICIPIO DE
BARBOSA

ESTUDIO PREVIO

acredite la ejecución de actividades similares. Para lo cual deberá presentar copia de los contratos y/o convenios suscritos o sus respectivas actas de terminación o recibo final o liquidación o certificación de ejecución.

A lo que la entidad expedirá el correspondiente certificado de cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

9. CRITERIOS DE VERIFICACION

Por tratarse de un proceso de contratación directa, la entidad estableció los documentos que el asociado debe presentar para la celebración del Convenio de Asociación:

CRITERIOS DE VERIFICACION JURIDICA:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o matrícula mercantil vigente, cuyo objeto social debe estar relacionado con el objeto del convenio.
- Documentos tales como, acto de creación de la entidad, u otros que permitan acreditar la naturaleza jurídica de la entidad, en especial determinar que su objeto social se relaciona con el objeto a ejecutar.
- Certificado de antecedentes judiciales, del representante legal de la persona jurídica (según corresponda).
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado deberá ser aportado por la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado deberá ser aportado por la persona jurídica y el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- Certificación, expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
- Certificación de medidas correctivas expedido por la policía nacional, del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.

CRITERIOS DE VERIFICACION TECNICA:

Experiencia requerida:

Acreditar la ejecución en un (01) contrato y/o Convenio celebrado con entidad pública o privada, en el cual se acredite la ejecución de actividades similares. Para lo cual deberá presentar copia de los contratos y/o convenios suscritos o sus respectivas actas de terminación o recibo final o liquidación o certificación de ejecución.

CRITERIO DE VERIFICACION ECONOMICA:

Presentar oferta económica debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

La Secretaria de Desarrollo Socio Económico y de Ambiente ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia.

Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior del municipio de Barbosa Santander, Anexo No. 4.

11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

El municipio de Barbosa Santander, requerirá la constitución de garantías a su favor de la siguiente manera:

AMPARO	%	VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y UN (01) AÑO MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONVENIO.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión la cual estará a cargo de la Secretaría de Hacienda debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al Asociado la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de este. El Asociado debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Asociado no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Administración municipal. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

13. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El Asociado deberá anexar el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado y firmado. Si se comprueba el incumplimiento del Asociado, sus empleados, representantes o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la firma del Convenio, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por lo expuesto se considera justificada la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno adelantar la respectiva contratación, a través de la realización de un proceso por Contratación Directa, en observancia de la normatividad legal existente en materia contractual.

15. DOMICILIO CONTRACTUAL

Dr. Marco Alirio Cortés Torres - Alcalde Municipal 2024 / 2027 / HAY ESPERANZA
Dirección: Calle 11 # 7 - 27 Barrio Centro / Código Postal 684511 / PBX: (607) 7485894 WhatsApp: (57): 314 277 4607
Correo Electrónico: contactenos@barbosa-santander.gov.co



MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER

CÓDIGO: 125.10.01

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA

VERSIÓN: 01

CONTRATACIÓN

FECHA: 01/01/2025



ESTUDIO PREVIO

El domicilio contractual será el municipio de Barbosa Santander.

16. ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdo Comercial alguno suscrito por el Estado Colombiano toda vez que se enmarca en la modalidad de contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 por lo cual no se requiere la convocatoria pública y su valor no supera los rangos establecidos en los Acuerdos Comerciales aplicables, según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

17. LISTADO ANEXOS

- ANEXO 1: Análisis del sector
- ANEXO 2: Anexo Técnico
- ANEXO 3: Estudio de Mercado - Presupuesto
- ANEXO 4: Matriz de riesgos

Dado en Barbosa Santander, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

Firma:

NINI YOHANA NIÑO SUÁREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

PROYECTÓ: SECRETARÍA DE DESARROLLO.
REVISÓ: ASESOR TÉCNICO - MER.
REVISÓ: ASESOR JURÍDICO - JEF.
APROBÓ: SECRETARÍA DE HACIENDA.